



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.442 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 7.188/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que Autoriza 05 días de Feriado Legal del Funcionarios Luis Fabián Cisternas Acevedo.
- Memorandum N° 344/2017, de fecha 10 de Febrero de 2017, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **RECTIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 7.188/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que Autoriza 05 días de Feriado Legal año 2017, al Funcionario **Luis Fabián Cisternas Acevedo, Conductor**, quedando pendiente 13 días de Feriado Legal año 2017.
- 2° **Dado lo anterior** la Rectificación viene en reemplazar los días pendientes que le quedan a dicho Funcionario, debido a que en su solicitud de Feriado Legal año 2017, se consideró el día 2 de Enero de 2017, el cual fue un día inhábil, por lo que le quedan pendientes 14 días de Feriado Legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Feriado Legal 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-